

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

13366 *Resolución de 23 de julio de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 18 de mayo de 2021, por la que se registra y publica el II Convenio colectivo del Grupo Envera.*

Advertidos errores en el texto del II Convenio colectivo del Grupo Envera (Código de convenio: 90100263012015), registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 18 de mayo de 2021 en el BOE núm. 127, de 28 de mayo,

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

Han de suprimirse las tablas salariales de las páginas 65102 y 65103 y 65104, correspondientes al Anexo I, Tablas salariales, Grupos Profesionales y puestos de trabajo, Grupo Envera.

Se han de publicar al final del texto las siguientes tablas:

ANEXO I

Tablas salariales

Grupos Profesionales y puestos de trabajo

Grupo Envera

	Tablas 2019	Tablas 2020
I. Personal mando intermedio		
1. Jefe/a de Administración.	1.362,62	1.387,15
2. Jefe/a de 1.ª Administración.	1.277,31	1.300,30
3. Jefe/a de Producción.	1.355,22	1.379,61
4. Adjunto a producción.	1.270,50	1.293,37
5. Personal titulado de grado medio o grado.	1.254,53	1.277,11
6. Gobernanta/e.	1.010,48	1.028,67
7. Jefe/a de cocina.	1.010,48	1.028,67
II. Personal titulado		
1. Personal titulado de grado superior o postgrado.	1.703,31	1.733,97
2. Psicólogo/a.	1.703,31	1.733,97
3. Pedagogo/a.	1.703,31	1.733,97
4. Psicopedagogo/a.	1.703,31	1.733,97
5. Médico/a.	1.703,31	1.733,97
6. Logopeda.	1.254,53	1.277,12
7. Personal titulado de grado medio.	1.254,53	1.277,12
8. Fisioterapeuta.	1.254,53	1.277,12
9. Trabajador/a social.	1.254,53	1.277,12
10. Educador/a social.	1.254,53	1.277,12

	Tablas 2019	Tablas 2020
11. Diplomado/a universitario/a en enfermería.	1.254,53	1.277,12
12. Terapeuta ocupacional.	1.254,53	1.277,12
13. Psicomotricista.	1.254,53	1.277,12
III. Personal de atención directa/Personal de soporte a la actividad profesional		
1. Profesor/a de taller.	1.176,96	1.198,15
2. Encargado/a de Taller.	1.164,06	1.185,01
3. Monitor/a-Educador/a.	1.176,96	1.198,15
4. Intérprete de lengua de signos.	1.176,96	1.198,15
5. Técnico de integración social-Técnico de programas de IS.	1.176,96	1.198,15
6. Preparador/a laboral.	1.176,96	1.198,15
7. Cuidador.	926,99	943,67
8. Auxiliar de enfermería.	926,99	943,67
9. Asistente personal.	926,99	943,67
IV. Personal de producción. Administración y servicios generales		
IV.1 Personal de producción		
1. Técnico especialista.	1.091,22	1.110,86
2. Oficial/a especialista.	921,59	938,17
3. Auxiliar especialista.	756,29	769,91
4. Operario/a.	748,41	761,88
5. Operario con necesidad de apoyo.	748,41	761,88
IV.2 Personal de administración		
1. Técnico/a de gestión administrativa.	1.218,95	1.240,89
2. Oficial/a de 1.ª de Administración.	915,12	931,59
3. Oficial/a de 2.ª de Administración.	875,34	891,09
4. Auxiliar de gestión administrativa.	818,73	833,47
IV.3 Personal de servicios generales		
1. Oficial/a de 1.ª de oficios.	921,51	938,10
2. Oficial/a de 2.ª de oficios.	867,77	883,39
3. Cocinero/a.	872,95	888,67
4. Ayudante de cocina.	757,31	770,94
5. Conductor/a.	867,76	883,38
6. Auxiliar de servicios generales.	822,35	837,15
7. Personal Servicio Domésticos.	735,68	748,92

Madrid, 23 de julio de 2021.-La Directora General de Trabajo, P.S. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril), el Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.